PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 18 SEP 2019

Señor (a)
ROBERTO CARVAJAL ROJAS
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio No. 2019-8743

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Proyecto: Lucia B. Vega
Abogada-Contratista

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-8743
Fecha: 30/ago./2019 01:11 PM
Dependencia: 20 - Personería Delegada para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito
Serie: 41 - VEEDURÍAS
Anexos:
No. Folios: 1
sigac

-

ucaramanga.

eñor
OBERTO CARVAJAL ROJAS
/enida 87# 20-164
ucaramanga.

SUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 6485-2018

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que este Delegado en aras de responder a su petición, practicó visita especial como agencia del Ministerio Publico el día 27 de Agosto de 2019, a la inspección de Policía urbana de Bucaramanga, oficina de la Dra. Julieth Vanesa Cárdenas, quien conoce actualmente del proceso bajo radicado No. 085-2018, donde evidenciamos que la audiencia programada para el 12 de junio de 2019 no se pudo realizar por solicitud de la apoderada de la parte querellada, siendo esta reprogramada para el 21 de Septiembre de 2019 a las 10:00am.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará con la función encomendada, hasta la culminacion del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada y de esta forma le damos respuesta a su solicitud informándole las actuaciones adelantadas.

Para contestar esta comunicación referir el RAD. 6485-2018.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal.

Proyectó: Carlos Augusto Bohórquez, Abogado Apoyo Delegado Penal 2

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 18 SEP 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **ROBERTO CARVAJAL ROJAS** toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
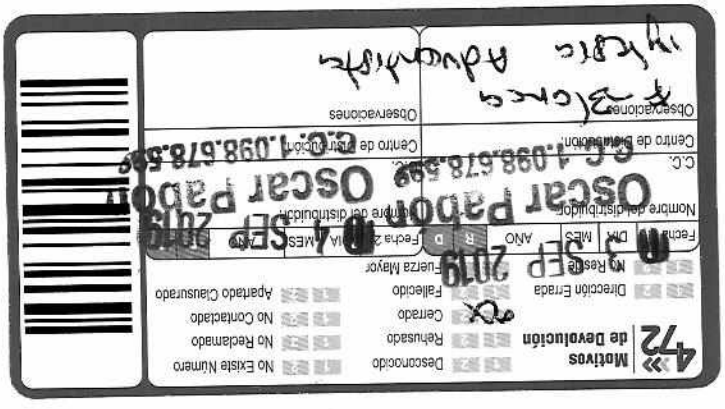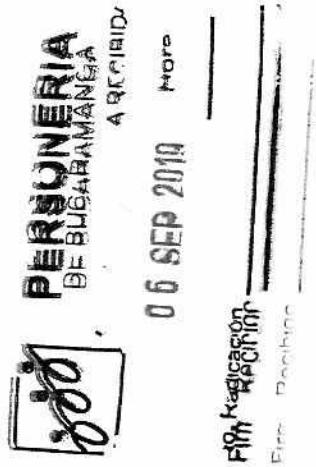
Elaboro: Lucia B. Vega
Abogada-Contratista